



JUZGADO PROMISCOO MUNICIPAL DE GALÁN SANTANDER

ESTADO CIVIL NO.089

RADICADO	PROCESO	DEMANDANTE (S)	DEMANDADO(S)	ASUNTO	CUADERNO	FECHA /AUTO
2021-00011	EJECUTIVO DE MÍNIMA CUANTÍA	Esperanza Beltrán de Serrano	Pastor Rondón Cárdenas	Auto corre traslado excepciones de mérito al extremo demandante	1	19 de octubre de 2022
2015-00075	EJECUTIVO DE MÍNIMA CUANTÍA	Central de Inversiones S.A. Cesionario del Banco Agrario S.A.	Luis María Medina	Auto termina proceso por pago total de la obligación	1	19 de octubre de 2022

Para notificar a las partes del contenido de los autos que anteceden, se hace anotación en ESTADOS (Art. 295 del Código General del Proceso) el que se publica en la página web de la Rama Judicial habilitada para tal efecto, a la hora de las **OCHO DE LA MAÑANA (08:00 AM)**, de hoy **20 DE OCTUBRE DE 2022**.

JORGE ALBERTO ORTIZ GOMEZ
Secretario